



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN



I.E.S BLAS INFANTE

**PROGRAMA DE MEJORA
DEL APRENDIZAJE Y
RENDIMIENTO 2º Y 3º
ESO**

**IES BLAS INFANTE
CURSO 18/19**



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN



I.E.S. BLAS INFANTE

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR)

1. Introducción:

- 1.1. Justificación
- 1.2. Marco normativo

- 2. Estructura del Programa para cada uno de los dos cursos**
- 3. Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.**
- 4. Programación de los ámbitos.**
- 5. Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.**
- 6. Criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado al programa.**



1. INTRODUCCION.

1.1. JUSTIFICACION.

Durante el presente curso 18/19, se desarrolla en nuestro IES, el Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento tal como se establece en la normativa vigente.

Esta medida de atención a la diversidad, puede describirse como una respuesta del centro, ya que supone decisiones en todos los niveles de concreción y afecta a todas las variables implicadas. Está encaminada a facilitar el logro de los objetivos generales de la ESO y por ello a la obtención del Graduado en Educación Secundaria de un cierto número de alumnos/as con dificultades relevantes de aprendizaje no imputables solo a la falta de estudio o esfuerzo.

En nuestro instituto, esta medida viene justificada porque contamos con un número de alumnos/as que debido a su escasa motivación, problemas familiares, sociales, fracaso generalizado... suponen un grupo de riesgo de abandono del sistema educativo sin alcanzar los objetivos de la etapa y por tanto de titular.

Se trata de alumnos/as que estando en 1º o en 2º de ESO, ya han repetido en esta Etapa o en Primaria. Alguno de ellos en las dos etapas. En los casos en los que no se encuentran en situación de promocionar de curso, sin esta medida, podrían repetir por segunda o tercera vez. Como medida excepcional, también se encuentran cursando el Programa, alumnos/as que han cursado 3º de ESO y no están en condiciones de promocionar a 4º ESO (permanencia en 3º ESO por el PMAR).

Son alumnos/as que necesitan una reestructuración global del currículum, que proporcione respuestas a sus necesidades, intereses y capacidades.



1.2. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Artículo 27
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por el que se desarrolla el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de la Educación Secundaria Obligatoria y de bachillerato.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS DOS CURSOS

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 2º CURSO		
Bloques de asignaturas	Ámbitos/Materias	Sesiones lectivas
Troncales generales	Ámbito de carácter lingüístico y social (incluido incremento de ámbito)	9*
	Ámbito de carácter científico-matemático (incluido incremento de ámbito)	8*
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3
Específicas	Educación Física	2
	EPVA	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Tecnología	3
Libre configuración autonómica	Incremento de ámbitos	*
Tutoría	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con la orientadora	1
Total		30



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN



I.E.S BLAS INFANTE

Los alumnos desarrollan los ámbitos y las actividades de tutoría específica en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y rendimiento; el resto de materias (no incluidas en los ámbitos) y las actividades formativas propias de la tutoría, la desarrollan en sus grupos de referencia.

Los alumnos que cursan 2º ESO en el PMAR, están distribuidos en dos grupos de 2º ESO (C y D).

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 3º CURSO		
Bloques de asignaturas	Ámbitos/Materias	Sesiones lectivas
Troncales generales	Ámbito de carácter lingüístico y social	9*
	Ámbito de carácter científico-matemático	8*
	Ámbito Lenguas Extranjeras (Inglés)	4
Específicas	Educación Física	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Tecnología	3
Libre configuración autonómica	Incremento ámbitos	*
Libre configuración autonómica obligatoria	Educación para la ciudadanía y lo Derechos Humanos.	1
Tutoría	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con la orientadora	1
Total		30



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN



I.E.S. BLAS INFANTE

Los alumnos desarrollan los ámbitos y las actividades de tutoría específica en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y rendimiento; el resto de materias (no incluidas en los ámbitos) y las actividades formativas propias de la tutoría, la desarrollan en sus grupos de referencia.

Los alumnos que cursan 3º ESO en el PMAR, están distribuidos en dos grupos de 3º ESO (A y B)



3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.

Criterios generales:

Los alumnos que se incorporan a este programa presentan dificultades generalizadas de aprendizaje que quedan reflejadas por las siguientes características:

- Necesidades especiales en la comunicación oral y escrita, tanto a nivel de comprensión como de expresión.
- Su aprendizaje suele estar ligado a lo concreto por lo que se debe potenciar su capacidad de abstracción y generalización.
- Ante la resolución de problemas y desarrollo de actividades predominan las actitudes impulsivas y poco reflexivas.
- En la actualidad poseen pocos hábitos de estudio.
- Sus habilidades sociales deben ser potenciadas.
- Autoestima baja.

Criterios específicos:

Podrá cursar los PMAR el alumnado en el que concurran los siguientes criterios de selección:

2º ESO

- 1. Aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa educativa y no están en condiciones de promocionar a 2º ESO una vez cursado 1º ESO.*
- 2. Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.*
- 3. De manera excepcional, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, al alumnado que se encuentre repitiendo segundo curso y que tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.*
- 4. Considerar que con la incorporación al programa el alumnado puede superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.*



3º ESO

- 1. Aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa educativa y no están en condiciones de promocionar a 3º ESO una vez cursado 2º ESO.*
- 2. Alumnado que, habiendo cursado 3º ESO, no estén en condiciones de promocionar a 4º ESO, podrán incorporarse excepcionalmente al Programa para repetir 3º ESO.*
- 3. Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.*
- 4. Considerar que con la incorporación al programa el alumnado puede superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.*

Criterios complementarios:

- No puede exigirse una elevada motivación e interés previos a alumnos que han vivido repetidas experiencias de fracaso. Un alumno desmotivado puede alcanzar éxito dentro del programa, ya que la nueva organización, el incremento de la atención personalizada y el seguimiento de su proceso de aprendizaje pueden ser determinante para el cambio de actitud.

Sin embargo, parece pertinente que el alumno muestre un cierto interés por aprender, al menos cuando se le ofrece apoyo y atención individualizada.

- No puede ser un criterio único el número de materias suspensas. Y menos todavía pensar que los alumnos con más materias suspensas deben pasar directamente al PMAR. Es preciso realizar una valoración cualitativa del significado de esos suspensos.

- Las conductas asociales y los problemas de comportamiento no pueden constituir tampoco por sí solos un criterio excluyente ni incluyente. El PMAR podría incrementar el interés del alumno y su grado de participación, así como mejorar su rendimiento académico, lo que se traduce en ocasiones en la desaparición de las conductas disruptivas.



- La entrevista con la familia y el propio alumno/a puede constituir un factor decisivo, ya que aunque el equipo educativo y el proceso de evaluación psicopedagógica nos permitan considerar que podría tener éxito dentro del PMAR, la baja implicación y motivación familiar supondrá un obstáculo difícil de superar.

- En todo caso, parece un criterio razonable que, una vez propuesto para el PMAR, y hasta el final del curso anterior, el alumno demuestre con resultados concretos su deseo y posibilidades de aprovechar la medida adoptada.

Procedimientos para la selección del alumnado:

El procedimiento para la detección, evaluación y selección de alumnado, así como la correspondiente toma de decisiones sobre su incorporación al programa, será realizado durante el segundo trimestre del curso y constará de los siguientes **pasos:**

- 1º. En las sesiones de evaluación del segundo trimestre de los grupos de 1º, 2º y 3º de ESO y en la evaluación inicial de 2º ESO, cuando el progreso del alumno o alumna no sea el adecuado, los equipos educativos, coordinados por quien ejerza la tutoría, valorarán la conveniencia de proponer su incorporación al programa.
- 2º. Dicha propuesta debe quedar recogida en el Consejo Orientador para el curso siguiente.
- 3º. El tutor o tutora elevará la propuesta del alumnado a Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación. Se acompañará de un informe de la competencia curricular en las distintas materias cursadas así como de las medidas de refuerzo y apoyo recibidas.
- 4º. Entrevista con el alumno o alumna y con sus padres o tutores legales para informarles sobre el programa y que manifiesten su opinión acerca de que su hijo o hija sea escolarizado en el mismo. (Firmar documento elaborado para este fin).
- 5º. Evaluación psicopedagógica, realizada por el Departamento de Orientación con la colaboración del profesorado implicado.



6º. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la Jefatura de Estudios, con el visto bueno del Director del centro, adoptará la decisión que proceda sobre la incorporación o no al PMAR después de la sesiones de evaluación de junio. En el mes de septiembre se revisará la propuesta para garantizar que sigue cumpliendo la propuesta los requisitos legales (no estar en situación de promocionar de curso...).

4. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.

La programación de los ámbitos será realizada por los Departamentos correspondientes y se incluirá en este documento (anexos).

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

Los alumnos de este programa suelen poseer también características diferenciales frente al resto del alumnado del centro y devienen del perfil por el que se les ha seleccionado previamente y que ha aconsejado su inclusión en el programa. En líneas generales podemos destacar que todos manifiestan dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa. En particular, y pese a la diversidad que incluso en este aspecto muestran los alumnos de este tipo de programas, suelen presentar a su vez bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y merma de habilidades sociales, motivación principalmente de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas de identidad personal, etc... Por todo ello, se aconseja complementar la acción tutorial que reciben en su grupo ordinario con una acción tutorial específica dirigida a promover aspectos peculiares propios del desarrollo de este tipo de alumnado.



A continuación vamos a establecer las líneas generales que articularán la acción tutorial específica, esto es, la dirigida exclusivamente a los alumnos/as sujetos a los dos programas de mejora (2º y 3º ESO).

➤ **OBJETIVOS.**

a) Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.

b) Realizar un intenso seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.

c) Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Lograr coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores del grupo, coordinando la evaluación y arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas, especialmente las correspondientes a los profesores que imparten los ámbitos específicos del programa.

e) Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.

f) Estimular y ayudar en los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.

g) Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

➤ **CONTENIDOS.**

I. Programa de integración en el grupo de PMAR y en el centro: funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor, participación en el centro, etc...



II. **Programa de desarrollo y crecimiento personal:** identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, educación sexual, educación para el ocio, educación para la tolerancia, etc...

III. **Programa de orientación académica y profesional:** autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida.

IV. **Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal:** actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc...

Este conjunto de programas se desarrollarán simultáneamente a lo largo de las distintas sesiones de tutoría específicas así como en intervenciones individuales, tanto con los alumnos/as como con sus familias y profesorado, especialmente los tutores de los grupos naturales en los que se incluyen estos alumnos/as, y los profesores que imparten los ámbitos específicos de los PMAR.

➤ **PLANIFICACIÓN DE TUTORÍAS LECTIVAS EN LOS PMAR**

I. Análisis del funcionamiento del grupo:

- Situación del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Actitudes y motivación del alumnado.
- Análisis del rendimiento académico.
- Problemas de comportamiento.
- Actitudes con el profesorado y familias.
- Cooperación e integración social.
- Aceptación de capacidades y limitaciones.
- Preparación, evaluación y análisis de resultados.



II. Habilidades sociales:

- Superación de inhibiciones sociales: vergüenza, miedos a hablar en público, etc...
- Desarrollo de la seguridad en las relaciones personales.
- Capacidad de afrontar problemas en las relaciones sociales.
- Juegos de dinámica de grupo.
- Capacidad de debate y diálogo en grupo.
- Procedimientos para la resolución de conflictos.

III. Autoconocimiento:

- Capacidades personales y académicas.
- Limitaciones.
- Expectativas.
- Actitudes.
- Análisis del entorno escolar.
- Análisis del entorno familiar.
- Reconocimiento y expresión de los propios sentimientos.

IV. Itinerario educativo-profesional personal:

- Conocimiento del sistema educativo.
- Conocimiento del entorno laboral.
- Facilitación de la toma de decisiones.
- Expectativas e intereses académicos y profesionales.
- Consejo Orientador al finalizar el programa.
- Planificación de un proyecto personal de vida.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



I.E.S. BLAS INFANTE

V. Autorrealización:

- Diversión y ocio.
- Trabajo,
- Amistad y amor. Relaciones sexuales.
- Solidaridad y preocupaciones sociales.
- Evasión de la realidad.
- Autocontrol.
- Satisfacción de necesidades personales.

VI. Análisis del propio comportamiento y de la motivación:

- Actitudes personales ante el éxito y el fracaso.
- Seguimiento del trabajo académico.
- Afrontar situaciones de tensión, ansiedad y stress.
- Atribución y locus de control.

VII. Desarrollo de estrategias de aprendizaje:

- Hábitos de estudio y trabajo.
- Planificación y organización del tiempo de estudio.
- Estrategias y técnicas concretas: esquemas, resúmenes, etc.
- Lectura comprensiva.
- Estrategias de memorización comprensiva.



➤ **EVALUACIÓN**

En este sentido será una evaluación compartida, democrática, procesual y orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos/as. No obstante, en la acción tutorial de estos alumnos se propondrá, a la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos los siguientes aspectos a evaluar:

- a) La integración de los alumnos del PMAR en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.
- b) La coordinación del equipo de profesores del PMAR, especialmente de los tutores y de los profesores que imparten los ámbitos específicos.
- c) La coordinación de la acción tutorial compartida y específica con estos alumnos/as.
- d) La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- e) El progreso experimentado por cada uno de los alumnos en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc.
- f) El nivel de relación y colaboración de las familias en la dinámica del centro y en los procesos de aprendizaje de sus hijos.
- g) La pertinencia de los programas de intervención aplicados en la acción tutorial específica.

Para realizar esta evaluación se utilizarán tanto instrumentos de carácter cuantitativo como, sobre todo, cualitativos: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro de calificaciones, etc... Por otra parte, deberá ser una evaluación que respete la intimidad de los alumnos y de sus familias cuidando así de evitar aquellos aspectos que dificulten los procesos de desarrollo, relación y crecimiento de los mismos. En ella participarán tanto los propios alumnos, como los profesores, los tutores y la orientadora del Centro. Finalmente, en la Memoria Final de Curso se expondrán las



valoraciones y resultados que se obtengan de dicho proceso evaluador con objeto de mejorar la acción tutorial futura con este tipo de alumnado.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

6.1. Criterios de evaluación y promoción para los alumnos del programa de PMAR

Estos criterios se establecen en las programaciones de cada una de las materias que conforman los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento. Estos deben tener en cuenta:

- El referente para la evaluación serán las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
- Los ámbitos calificarán de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
- El equipo educativo de cada curso es el que decide al final de cada curso sobre la promoción o permanencia en el mismo curso, previo informe del departamento de orientación una vez oído el alumno/a y su familia, y en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
- El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas en cursos previos tras su incorporación a uno de estos programas.

LA PROMOCIÓN EN 2ºESO:

- El equipo docente decidirá si el alumno/a promociona a tercero ordinario o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
- El alumno promocionará de curso si supera todas las materias o tiene evaluación negativa en dos materias como máximo.
- El alumno/a que tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea seguirá un año más en el programa para cursar 3º.



- Las materias no superadas en este curso se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación. Las materias que no tengan igual denominación tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas, para lo cual el alumno seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

LA PROMOCIÓN EN 3º ESO:

- Los alumnos que al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento no estén en condiciones de promocionar a 4º, podrán permanecer un año más en el programa.
- El alumno promocionará de curso si supera todas las materias o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.
- El alumnado que promocione a 4º con materias pendientes del PMAR deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente.

6.2. Información al alumnado y a las familias.

- El tutor o tutora en colaboración con la orientadora informará a la familia de las dificultades que presenta el alumno o alumna, en qué consiste el PMAR como la medida más oportuna para que su hijo o hija tengan posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. De todo ello quedará constancia mediante un escrito, donde la familia mostrará su acuerdo o desacuerdo respecto a la decisión de aplicar dicha medida educativa.
- Al menos tres veces a lo largo del curso y coincidiendo con las evaluaciones, en las reuniones de equipos docentes y sesiones de evaluación, los profesores y/o profesoras informarán de la evolución curricular del alumno o alumna, así como la actitud que muestra; de todo ello debe quedar constancia por escrito en acta.
- Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o tutora trasladará a la familia información sobre la evolución del alumno/a.



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN



I.E.S BLAS INFANTE

6.3. Criterios y procedimientos para evaluación y revisión del propio PMAR:

- De forma general, la evaluación del PMAR se entiende dentro del marco del Proyecto de Centro.
- Sin embargo, el carácter excepcional de estos programas como medida extraordinaria de atención a la diversidad exige un proceso de seguimiento y evaluación continua. Es preciso plantearse la necesidad de reflexionar periódicamente sobre el funcionamiento y desarrollo del programa.